

MARTES, 5 DE AGOSTO DE 2014 - BOC NÚM. 149

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE TORRELAVEGA

CVE-2014-11097 *Notificación de sentencia 33/2014 en procedimiento de juicio de faltas 1621/2013.*

Doña Lorena Álvarez García, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 1 de Torrelavega.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas nº 0001621/2013 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

SENTENCIA 000033/2014

SENTENCIA

En Torrelavega, a 29 de enero de 2014.

Vistos por mí, Pablo Fernández de la Vega, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción nº I de Torrelavega, los presentes autos de juicio de faltas nº 1621/2013, en los que han sido partes Encarnación Cosío Lamadrid, como denunciante, y Josefina Rodríguez Mateo, como denunciado.

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a Josefina Rodríguez Mateo de la falta de apropiación indebida por la que fue denunciada.

Las costas se declaran de oficio.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de 5 días a partir del siguiente a su notificación, ante este Juzgado, que será resuelto por la Ilma. Audiencia Provincial de Cantabria.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Josefina Rodríguez Mateo, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Torrelavega, 16 de julio de 2014.

La secretaria judicial,
Lorena Álvarez García.

2014/11097

CVE-2014-11097